

## PLENO Nº 01/10

### MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTISIETE DE ENERO DE 2010.

En Manuel, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13:00 horas, del día 27 de enero de 2010 y bajo la presidencia del señor alcalde-presidente JOSÉ CAMBRA BUENO, se reúnen los señores concejales, DOÑA M<sup>a</sup> IMMACULADA SANJUAN PÉREZ, DOÑA MANUELA LAURA CARBONELL MICÓ, DON EDUARDO SIGNES ESCURIET, DOÑA ARACELI PICÓ SANZ Y DON RICARDO PASCUAL ROVIRA CARDONA del Grupo Independiente Progresista (en adelante GIP), DOÑA PURIFICACION CALATAYUD GARCIA del Grupo Socialista (en adelante GS), DON JOSEP MANUEL MONCHO ESPARZA del Grupo Bloc Nacionalista Valencià (en adelante GBNV) y DON SALVADOR ALBEROLA SOLER (en adelante GP) que representan quórum para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión *extraordinaria y urgente* y tratar los asuntos que constan en el orden del día que junto con la convocatoria, les ha sido notificado de forma reglamentaria.

No asiste habiendo escusado su asistencia DON RAMIRO MONROIG ZAMORANO concejal del GS y DON JOSEP ANTONI PASTOR PONS concejal del GBNV.

Actúa como secretaria, DOÑA MARÍA JESÚS RICART SANCHIS.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. Reconocimiento de la urgencia del asunto a tratar.

El señor Alcalde explica es un tema muy debatido y el equipo de gobierno ha apostado por dinamizar la Serreta y el empleo y los ingresos municipales y por eso plantearon dos proyectos para el derecho de superficie. Añade solicitó entrevista al Subdelegado del Gobierno pero no les ha recibido y la respuesta ha sido esta que también es legítima y los jueces decidirán, siendo el motivo de votar la defensa en juicio por la interposición de recurso contencioso-administrativo, existiendo también auto de suspensión del acto del que también van a defenderse.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 97 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por unanimidad de sus miembros asistentes que son NUEVE de los ONCE que tanto de hecho como de derecho lo conforman, acuerda el reconocimiento de la urgencia del asunto a tratar.

#### 2. Personación y encargo de defensa en juicio en el recurso contencioso-administrativo núm. 913/2009, interpuesto por la Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana contra el acuerdo del plenario de "Aprobación del expediente de adjudicación del derecho de superficie sobre 17.035 m<sup>2</sup> de la finca "La Serreta".

Por parte de Secretaría se procede a la lectura de la propuesta de la Alcaldía que se transcribe:

«Dada cuenta del escrito del Secretario del Juzgado número 4 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, del día 22 de diciembre de 2009 (Registro de entrada 229, de 19/01/2010), por el que se comunica la admisión a trámite del recurso correspondiente al procedimiento ordinario número 000913/2009, interpuesto por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana contra acuerdo adoptado por el Pleno Ayuntamiento de Manuel en sesión plenaria de fecha 2 de octubre de 2009, punto del orden del día núm. 5 "Aprobación del expediente de adjudicación de derecho de superficie sobre 17.035 m<sup>2</sup> de la finca "La Serreta".

Esta Alcaldía-presidencia, en virtud de lo establecido en el art. 22.2 j) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

*Primero:* Personarse en el recurso contencioso-administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 000913/2009 interpuesto contra acuerdo adoptado por el Pleno Ayuntamiento de Manuel en sesión plenaria de fecha 2 de octubre de 2009, punto del orden del día núm. 5 "Aprobación del expediente de adjudicación de derecho de superficie sobre 17.035 m<sup>2</sup> de la finca "La Serreta"

*Segundo:* Encargar a Don Guillermo Balaguer Pallás, Abogado la defensa en juicio para dicho recurso contencioso-administrativo, remitiéndole a dicho fin copia de la comunicación recibida junto con certificación de este Acuerdo, debiendo darse cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 38.1 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, de comunicar la existencia de otros recursos contencioso administrativos deducidos en relación con otros actos, disposiciones o actuaciones conexos con el anterior y en los que se ha personado este Ayuntamiento encargando la defensa en juicio al mismo letrado.

*Tercero:* Otorgar poderes generales de representación procesal a favor del siguiente letrado y procuradores:

*Procuradores:*

De Alzira: Araceli Romeu Maldonado y Cristina Melio Soler

De Valencia: María Angeles Soler Gil y Alejandro Javier Alfonso Cuñat

De Madrid: Rosina Montes Agustí y María del Mar Gómez Rodríguez.

*Letrados:*

De Valencia: Guillermo Balaguer Pallás

*Cuarto:* Expídase certificación de este acuerdo para presentar ante el Juzgado número CUATRO de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.»

Abierto el debate, el Sr. Moncho, concejal del GBNV, expone parecerles bien que se actúe ante un recurso contencioso-administrativo teniendo todo el derecho a personarse y defender el acuerdo, pero como este acuerdo no es el defendido por ellos y no votaron a favor, se abstienen dejando la defensa en manos de la Alcaldía. La Sra. Calatayud, concejal del GS, expone su voto en contra tal y como ha sido desde un principio. El Sr. Alberola, portavoz del GP, dice que con la que está cayendo, refiriéndose a la crisis económica, era una opción por la cual este proyecto podía sacar la Serreta y por eso lo vota a favor; añade en estos momentos en los medios se habla de los recursos de los ayuntamientos y algunos han apostado por las nuevas tecnologías con problemas en sus partidos a nivel nacional, y por ello que los letrados defiendan y la justicia diga lo que tenga que decir. La Sra. Sanjuan, concejala del GIP, dice quiere reforzar las palabras del señor alcalde para potenciar el empleo y optimizar los recursos a su alcance, así como la calidad de vida de este pueblo siendo atrevidos porque el proyecto es de mucha envergadura habiendo trabajado desde el punto de vista administrativo muchísimo y también con la Diputación y con informes de abogados especialistas; reitera la solicitud de la Alcaldía a la Delegación del Gobierno y afirma van a defenderse dentro de los marcos legales y pase lo que pase se asumirá, siendo cada vez menores las ayudas de la administración central y autonómica para generar empleo a largo plazo como en este proyecto. El señor alcalde dice agradece el planteamiento de no judicializar la vida política porque el PSOE parece que lo no conseguido en las urnas lo quiera conseguir por la vía judicial por la actitud de recurrirlo todo, también la concesión de les Salines; añade van a ser respetuosos con lo que diga el auto y el contencioso y cuando termine se reservan el derecho de explicar a la gente las cuestiones políticas, lamentando mucho la Subdelegación del Gobierno no se haya dignado a recibir a un alcalde. Concluye se defenderán, esperan ganar y seguirán apostando por el pueblo de Manuel y por el derecho de superficie en la Serreta.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno por SIETE votos a favor de los miembros del Grupo Independiente Progresista y Grupo Popular, UNO en contra de la miembro del Grupo Socialista y UNA abstención del miembro del Grupo Bloc Nacionalista Valencià, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos a tratar el señor alcalde levanta la sesión siendo las 13:37 horas del día 27 de enero de 2010, extendiéndose la presente acta que va autorizada por la secretaria que la extiende constanding el visto bueno del Sr. Alcalde, COMO SECRETARIA, DOY FE.